



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 96-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS**, Oficinista III de la Dirección del Registro de Ciudadanos, en nota de fecha 30 de mayo del presente año, solicita se le proporcione ayuda económica por gastos de graduación e impresión de tesis en que incurrió de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, impresión del recibo de pago número 5208996, emitido por esa casa de estudios con fecha 15 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Subdirectora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-39-2024, de fecha 12 de junio del año en curso, por la que estiman procedente atender lo solicitado por la señora **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS**, Oficinista III de la Dirección del Registro de Ciudadanos, en cuanto al pago de ayuda económica equivalente a **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

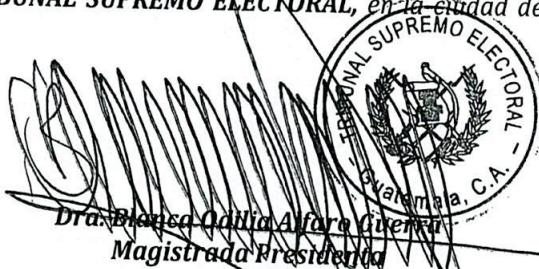
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS**, Oficinista III de la Dirección del Registro de Ciudadanos, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Qadilla Alfaro Cordero
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lie. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón-Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



(Handwritten mark)